

Tegucigalpa M.D.C. 09 de Mayo de 2019

Nº 063-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS Tegucigalpa M.D.C., 09 de Mayo de 2019 **RESOLUCION NÚMERO: 052 LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio No.DAFTSE-03-2803/2019 con fecha 08 de marzo de 2019, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) da seguimiento a la solicitud presentada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas mediante oficio No. TSE-077-091118 con fecha 09 de noviembre de 2018 sobre solicitud de desembolso por un monto L.174,414,972.72 (**CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRAS CON 72/100**), por lo que con el fin de priorizar las deudas más urgentes, solicita un desembolso de L.80,000,000.00 (**OCHENTA MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS**). **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas otorgó financiamiento para honrar pagos a proveedores, generados por los procesos electorarios realizados en el año 2017 a través del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, mediante Resolución Definitiva No.080 de fecha 05 de Julio 2016 por un monto de L.483,270,000.00, Resolución Definitiva No.020 de fecha 28 de Febrero de 2017 por un monto de L.165,000,000.00, Resolución Definitiva No. 085 de fecha 07 de Junio de 2017 por un monto de L.444,500,000.00, Resolución Definitiva No.217 de fecha 23 de Octubre de 2017 por un monto de L.290,370,724.00, Resolución Definitiva No.287 de fecha 29 de Octubre de 2017 por un monto de L.42,190,000.00, Resolución Definitiva No.327 de fecha 21 de Diciembre de 2017 por un monto de L.102,250,000.00, Resolución Definitiva No.021 de fecha 20 de Marzo de 2018 por un monto de L.101,148,981.00 y Resolución Definitiva No.130 de fecha 04 de Mayo de 2018 por un monto de L.100,000,000.00 siendo el monto total de L.1,728,729,705.00. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente el traslado y financiamiento de fondos de la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central, por un monto de **L.60,000,000.00 (SESENTA MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS)** para que el Tribunal Supremo Electoral (TSE) pueda honrar las obligaciones descritas en el Considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria vigente corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central a las distintas Instituciones del Sector Público y viceversa. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar el traslado de recursos financieros al Tribunal Supremo Electoral; sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública; 37 numeral 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 19 numeral 5 y 24 literal a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Crear en el Presupuesto del Tribunal Supremo Electoral para el Ejercicio Fiscal 2019, mediante traslado de fondos de la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central, en las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 210
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
PROGRAMA 11
PROCESO ELECTORAL
SUBPROGRAMA 00

Cont. / 02
Resolución N° 063-DGP-AE

PROYECTO 00
ACTIVIDAD 03
PROCESO ELECTORAL-ELECCIONES GENERALES
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Dirección Administrativa y Financiera

20000				SERVICIOS NO PERSONALES	
22200				ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	
22220	11	01	0000	Alquiler de Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	L. 500,000.00
24000				SERVICIOS PROFESIONALES	
24600	11	01	0000	Servicios de Informática y Sistemas Computarizados	L.24,410,112.00
25000				SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	
25300	11	01	0000	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	L.10,725,020.00
27000				IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	
27114	11	01	0000	Impuesto Sobre Venta 15%	L. 5,764,868.00
30000				MATERIALES Y SUMINISTROS	
39000				OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	
39600	11	01	0000	Repuestos y Accesorios	L. 4,550,136.00
40000				BIENES CAPITALIZABLES	
42000				MAQUINARIA Y EQUIPO	
42600	11	01	0000	Equipos para Computación	L. 577,383.00
45000				ACTIVOS INTANGIBLES	
45100	11	01	0000	Aplicaciones Informáticas	<u>L.13,472,481.00</u>
TOTAL CREACIONES					<u>L. 60,000,000.00</u>

ARTÍCULO 2°. Las creaciones anteriores serán financiadas de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 01
BENEFICIOS COLATERALES DE LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO CENTRAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 002: Dirección General de Presupuesto

Cont. / 03
Resolución N° **063-DGP-AE**

20000		SERVICIOS NO PERSONALES	
24000		Servicios Profesionales	
24710	11 001 0000	Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa y Financiera	L.24,410,112.00

ACTIVIDAD 02
ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS
GERENCIA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 002: Dirección General de Presupuesto

90000		OTROS GASTOS	
99000		Asignaciones Globales	
99100	11 001 0000	Para Erogaciones Corrientes	L. 21,540,024.00
99200	11 001 0000	Para Erogaciones de Capital	<u>L. 14,049,864.00</u>

TOTAL FINANCIAMIENTO **L. 60,000,000.00**

**NOTIFÍQUESE: (FYS) ROCIO IZABEL TABORA MORALES SECRETARIA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE FINANZAS (FYS) CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA SECRETARIO
GENERAL.”**

Atentamente,

**CESAR VIRGILO ALCERRO GUNERA
SECRETARIO GENERAL**

/ksolis